



Servicio Penitenciario de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
DIRECCIÓN PROVINCIAL

Ushuaia, 17 JUL. 2025

VISTO el Expediente MJG-E-68570-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de elementos descartables para SPP, de acuerdo con las fundamentaciones obrantes en las actuaciones.

Que con el propósito de concretar la mencionada contratación resulta procedente llamar a Contratación Directa N° 172/2025.

Que obra a orden N° 7 de las presentes actuaciones Nota Fundada autorizando el procedimiento.

Que con el propósito de la mencionada contratación resulta procedente llamar a Contratación Directa N° 172/2025, y aprobar el Anexo I (Formulario de Cotización) forma parte integrante de la presente.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto de acuerdo a la Ley Provincial N° 1580 y Decreto Provincial N° 10/25, siendo el mismo solventado con el fondo del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Titulo I Capitulo II Artículo 18 inciso I), los Decretos Provinciales N° 674/11, N°188/23, N° 010/25 y N° 565/23, la Resolución de la Contaduría General de la Provincia N° 43/22, N° 205/24 y N° 221/23. Resolución de O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Cap. I inciso A y N° 58/21, y Resolución M.E N° 1120/2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en conformidad con lo dispuesto en el art. 12 de la Ley N° 777 y Decretos Provinciales N° 3222/23 y N° 565/23 Anexo II.

Por ello:

EL DIRECTOR DEL SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE TIERRA
DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 172/2025, que tramita la adquisición de elementos descartables para SPP. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización condiciones que como Anexo I forma parte

../2

D.A.E.F
M.E.P.
M.J.A

Inspector Gral. Dr. Ariel Normando CIARE
Director Provincial
Servicio Penitenciario de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Servicio Penitenciario de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
DIRECCIÓN PROVINCIAL

//..2

integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida presupuestaria Unidad de Gestión de Crédito MJG010, Unidad de Gestión de Gasto 010MJG, Inciso 20000, RAF 101 correspondiente al ejercicio en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN D.P.S.P N° 563 2025

D.A.E.F
M.E.P.
M.J.A



Inspector Gral. Dr. Ariel Normando CIARE
Director Provincial
Servicio Penitenciario de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00172/2025

Pieza Administrativa N° 68570 Letra E Año 2025 Ámbito 1836

RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE Fecha: 17/07/25 Apertura: 25/7/2025 10:00

Encuadre Legal: LEY 1015 ART 18 INC L

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Leyes Provinciales N° 1.015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 inciso I), N° 1580 y los
Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 188/23 Anexo II, y su modificatorio N° 565/23 y N°
10/25, las Resoluciones de la Contaduría General Provincial N° 205/24, N° 221/23 y
Resoluciones O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Capítulo I inciso A) N°58/21 y ME 1120/24.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/101 209 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Cuchillo descartable. 1000 unidades			
>>	CUCHILLO DESCARTABLE X 1000U (16 A 18 CM)	135.00		
2	Tenedor descartable. 1000 unidades			
>>	TENEDOR DESCARTABLE X 1000U (16 A 18 CM)	135.00		
3	CUCHARA SOPERA DESCARTABLE X 1000 UNIDADES. UNIDAD			
>>	CUCHARA SOPERA DESCARTABLE X 1000U (ANCHO MINIMO DE 3 MAX 5CM)	75.00		
4	VASO DESCARTABLE. UNIDAD			
>>	VASO DESCARTABLE DE 180CC X 100U	450.00		
5	BANDEJA DESCARTABLE 103X100. UNIDAD			
>>	BANDEJA DESCARTABLE N° 103 X 100U	1800.00		
6	Rollo de papel film. Unidad			
>>	FILM ALIMENTARIO DE 30X 1000MTS	90.00		
7	Rollos de bolsa de corte troquelado 40 x 50 x kg. UNIDAD			
>>	Rollos de bolsa de corte troquelado 40 x 50 x kg	105.00		
8	BOLSA DE ARRANQUE. UNIDAD			
>>	- bolsas de corte troquelado 30x45 - ROLLO GRANDE	90.00		

Memo (Nro: 4) - ORDEN DE COMPRA COMPRAS DIRECTAS

LA FACTURA DEBERÁ SER DEL TIPO "B", "C" O "E" Y EMITIRSE A NOMBRE DE LA "PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR", CONSIGNANDO EL CUIT N° 30-54666243-4, JUNTO A LA LEYENDA "SUJETO EXENTO".

EL DOMICILIO SE CONSTITUYE EN LA CALLE SAN MARTÍN N° 450 DE LA CIUDAD DE USHUAIA, C.P. 9410. ASIMISMO, LA FACTURA DEBERÁ REALIZARSE EN PESOS Y SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY N° 19.640, EN CONCORDANCIA CON LO REQUERIDO EN EL FORMULARIO DE COTIZACIÓN, SU ANEXO (SI CONTIENE) Y LO PRESUPUESTADO, RESPETANDO LAS CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS INDICADOS

Inspector Gral. Dr. Ariel Normando CIARE:
Director Provincial
Servicio Penitenciario de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00172/2025

Pieza Administrativa N° 68570 Letra E Año 2025 Ámbito 1836

RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE Fecha: 17/07/25 Apertura: 25/7/2025 10:00

Encuadre Legal: LEY 1015 ART 18 INC L

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Leyes Provinciales N° 1.015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 inciso I), N° 1580 y los
Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 188/23 Anexo II, y su modificatorio N° 565/23 y N°
10/25, las Resoluciones de la Contaduría General Provincial N° 205/24, N° 221/23 y
Resoluciones O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Capítulo I inciso A) N°58/21 y ME 1120/24.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/101 209 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA. DEBERÁ ADJUNTAR A LA FACTURA EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EMITIDO POR LA AREF. LA PROVISIÓN O PRESTACIÓN DEBERÁ RESPONDER EN UN TODO A LOS REQUERIMIENTOS,PLAZOS, EXIGENCIAS, CONDICIONES, Y DEMÁS ACLARACIONES DETALLADAS PARA LA PRESENTE COMPRA O CONTRATACIÓN. ADEMÁS, DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE.			

TOTAL :\$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$.....)

Forma de Pago	SEGUN DECRETO 674/11
Plazo de Entrega:	15 DIAS HABLES A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA
Mantenimiento de Oferta:	SEGUN DECRETO N° 674/11
Lugar de Entrega:	MAIPU 367 USHUAIA a coordinar con area daef
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	25/7/2025 A LAS 10:00HS
Domicilio de presentación de ofertas:	MAIPU 367 USHUAIA-DAEF -CORREO ELECTRONICO comprasspddf@gmail.com
Domicilio de apertura de ofertas:	MAIPU 367 USHUAIA-DAEF
Vigencia del Contrato:	segun decreto N° 674/11
Garantía de Oferta:	NO SE SOLICITARA
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	A CARGO DEL ADJUDICATARIO

Inspector Gral. Dr. Abel Normando CIARE:
Director Provincial
Servicio Penitenciario de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur